

— Estudio de Detalle.

— Anteproyecto de urbanización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 23 de enero de 2006. El Alcalde.

***ANUNCIO de 23 de enero de 2006 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora U.E. nº 4.2 de las Normas Subsidiarias.***

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de enero de 2006, acordó resolver la consulta formulada por D. Fernando Rodríguez Mateos, en representación de Coem Extremadura, S.L., declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la U.E. núm. 4.2 de las NN.SS. municipales, determinándose la forma de gestión indirecta mediante el sistema de concertación.

En consecuencia, se abre un periodo concurrencial de dos meses para que los interesados en adquirir la condición de agente urbanizador puedan presentar alternativas técnicas del programa de ejecución.

El plazo de presentación se computará desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión.

Malpartida de Plasencia, a 23 de enero de 2006. El Alcalde.

***ANUNCIO de 23 de enero de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución del Sector de uso industrial en el paraje de “Las Habazas”, previsto en las Normas Subsidiarias.***

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre de 2005 acordó aprobar el Programa de Ejecución del Sector de uso industrial en el paraje de Las Habazas previsto en las vigentes

Normas Subsidiarias, a la Agrupación de Interés Urbanístico del citado sector, mediante el sistema de compensación.

La alternativa técnica del citado Programa de Ejecución está integrada por:

— Plan Parcial de Ordenación.

— Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 23 de enero de 2006. El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES**

***EDICTO de 26 de enero de 2006 sobre publicación de las bases para cubrir una plaza de Auxiliar de la Policía Local.***

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de enero de 2006, se han aprobado las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, perteneciente a la oferta pública de empleo de 2004.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Examinadas las correspondientes bases para la provisión de una plaza de Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliar de la Policía Local, por medio del presente,

**ACUERDO:**

Primero: Aprobar las bases que han de regir la provisión en propiedad, por el sistema de libre oposición una plaza de correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliar de la Policía Local convocando las correspondientes pruebas selectivas, todo ello conforme al Anexo de esta Resolución.

Segundo: Ordenar que se proceda a la publicación de estas bases en los Boletines y Diarios Oficiales correspondientes así como en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Valdefuentes, a 26 de enero de 2006. El Alcalde.